

PLENO CORPORATIVO 10/15

ACTA Nº: 10/15  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
30 DE JULIO DE 2015

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las diez horas y veinte minutos del día treinta de julio del año dos mil quince, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio del pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

**1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior, celebrada el día siete de julio de dos mil quince, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 26 de mayo al 24 de julio de 2015, comprendiendo los números 2.191 al 3.329.

**3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Dación cuenta de nombramiento de representantes municipales en órganos e instituciones.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

**"4.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes municipales en órganos e instituciones.** Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita con fecha 14 de julio del año en curso cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al objeto de estar este Ayuntamiento representado en diversos órganos e instituciones en los que por disposición legal ha de tener participación, el Pleno Corporativo del día 7 de julio del año en curso propuso el nombramiento de las personas que se indican para los organismos que igualmente se expresan.

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE: ASAMBLEA	VICEPRESIDENTE PRIMERO, DON JOSÉ LUIS RIVAS HERNÁNDEZ, DELEGANDO SU CARGO EN EL TTE. DE ALCALDE DON RUBÉN SERRANO FERNÁNDEZ	TTE. DE ALCALDE	P.P.
	DON HÉCTOR PALENCIA RUBIO	TTE. DE ALCALDE	P.P.
	DOÑA INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
	DON JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ	CONCEJAL	CIUDADANOS.
CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE: JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENTE PRIMERO, DON JOSÉ LUIS RIVAS HERNÁNDEZ, DELEGANDO SU CARGO EN EL TTE. DE ALCALDE DON RUBÉN SERRANO FERNÁNDEZ.	TTE. DE ALCALDE	P.P.
	DON HÉCTOR PALENCIA RUBIO	TTE. DE ALCALDE	P.P.
	DOÑA INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
	DON JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ	CONCEJAL	CIUDADANOS

Recibida comunicación de la Presidencia del mencionado Consorcio, se advierte que las personas inicialmente designadas, no responden a los requerimientos estatutarios por cuanto la Vicepresidencia 1ª delegada debe recaer en el Presidente de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico por integrar entre sus competencias lo relacionado con Medio Ambiente así como las tres vocalías tanto de la Junta de Gobierno y Administración como de la Asamblea General deben recaer en miembros de la citada Comisión.

Con el fin de subsanar dicha deficiencia, se propone el nombramiento:

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE: ASAMBLEA	VICEPRESIDENTE PRIMERO, DON JOSÉ LUIS RIVAS HERNÁNDEZ, DELEGANDO SU CARGO EN EL TTE. DE ALCALDE DON HÉCTOR PALENCIA RUBIO	TTE. DE ALCALDE	P.P.
	DON FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	CONCEJAL	P.P.
	DON MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.

	DON PEDRO CABRERO GARCÍA	CONCEJAL	CIUDADANOS.
CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE: JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENTE PRIMERO, DON JOSÉ LUIS RIVAS HERNÁNDEZ, DELEGANDO SU CARGO EN EL TTE. DE ALCALDE DON HÉCTOR PALENCIA RUBIO.	TTE. DE ALCALDE	P.P.
	DON FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	CONCEJAL	P.P.
	DON MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
	DON PEDRO CABRERO GARCÍA	CONCEJAL	CIUDADANOS

Todo ello sin perjuicio de su debida dación de cuenta al pleno Corporativo.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la transcrita propuesta para su traslado al órgano concernido, sin perjuicio de su dación de cuenta al Pleno Corporativo.”

#### **4.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-**

##### **A) Dación de cuenta de la información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. Segundo trimestre de 2015.**

**a) Ayuntamiento.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 21 de julio pasado, cuyo tenor es el siguiente:

##### **“AYUNTAMIENTO DE AVILA. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.06.15 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica.”

**b) Patronato Municipal de Deportes.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 21 de julio pasado, cuyo tenor es el siguiente:

##### **“PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.06.15 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.

- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

**c) Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 21 de julio pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"FUNDACION MUNICIPAL CULTURAL DE ESTUDIOS MISTICOS. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.06.15 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

**B) Dación de cuenta de la información referente a morosidad de las administraciones públicas. Segundo trimestre de 2015.**

**a) Ayuntamiento.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 21 de julio pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**"INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO CORPORATIVO. MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Dicho informe se denomina: INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2015 06 30."

**b) Patronato Municipal de Deportes.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 21 de julio pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**"INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO CORPORATIVO. MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de

diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Dicho informe se denomina: INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2015 06 30.”

**c) Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 21 de julio pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**“INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO CORPORATIVO. MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Dicho informe se denomina: INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2015 06 30.

**C) Aprobación Cuenta General ejercicio 2.014.** Fue dada cuenta de la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2.014 formada por la Intervención de Fondos Municipal, conforme a lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que ha sido formada con arreglo a lo dispuesto en la Regla 414 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990, comprensiva de los estados, cuentas y anexos enumerados en dicha instrucción y en el texto legal anteriormente mencionado.

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y transcurrido el período de información pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno Corporativo acordó, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y con la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL. y el de U.P.yD., produciéndose, por tanto, nueve votos a favor y dieciseis abstenciones, aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.014.

**5.- PROPOSICIONES.-**

**A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para publicar anualmente en la web municipal la asignación presupuestaria anual de los grupos políticos municipales, tanto fija como variable y la justificación de los gastos cargados a aquella.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con

antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

"Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición en relación a la transparencia en las cuentas de los grupos municipales.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Pleno Corporativo de 7 de Julio de 2.015, a propuesta de Alcaldía, considerando lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se dispone que el Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica con el destino, límites y condiciones que se reseñan en el citado precepto, se APROBÓ:

*"Disponer como cantidad mensual que integra el componente fijo idéntico para cada uno de los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal la cantidad de 276 € y la que atiende al componente variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, igualmente con carácter mensual y por Concejal, la de 460 €, abonándose la dotación globalmente considerada con efectos del primero de julio del año en curso".*

Para Unión, Progreso y Democracia la transparencia respecto a cómo se administra el dinero público es algo fundamental para que los ciudadanos confíen en sus cargos políticos. Para ello los ciudadanos deben conocer en qué gastamos cada uno de los euros que ponen en nuestras manos.

La credibilidad de la institución municipal aumenta considerablemente si todos los grupos realizamos puntualmente este ejercicio de transparencia y permitimos que los ciudadanos puedan consultar estos datos, publicándose periódicamente en la web municipal de manera fácilmente accesible.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

- Publicar anualmente y de forma fácilmente accesible en la web municipal la asignación presupuestaria anual (tanto fija como variable) y relacionar los gastos cargados a dicha asignación, por todos los grupos municipales durante el actual mandato."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Como se ha señalado en la exposición de motivos, los grupos municipales disponemos de una asignación presupuestaria, con un concepto fijo y otro variable por número de concejales, para facilitarnos llevar a cabo nuestra labor política.

Nosotros entendemos que los ciudadanos nos vienen exigiendo una mayor transparencia, como una herramienta más para luchar contra la corrupción, dentro de la vida política. Transparencia en cómo se administra el dinero que pagan con sus impuestos. En esa línea, desde el grupo municipal de UPyD, consideramos que la transparencia debe de empezar por nosotros mismos, dando ejemplo y mostrando a los ciudadanos en que empleamos ese dinero.

La finalidad de la propuesta que presentamos en este pleno, no es la legalidad del destino de esa asignación, esa legalidad la damos por supuesta. Conocemos perfectamente que todos estos gastos son revisados por el tribunal de cuentas. El objetivo no es otro que todos los abulenses conozcan en que se emplea ese dinero y como se administra para el buen desarrollo de nuestro trabajo como políticos. No pretendemos hacer valoraciones, esas las harán los ciudadanos, pero para valorar es necesario conocer y esa es la finalidad de esta propuesta.

Los ciudadanos deben de conocer si esos recursos se destinan a realizar campañas informativas, boletines de la actividad política, complementar técnicamente los recursos que el Ayuntamiento pone a nuestra disposición, contratar servicios puntuales de profesionales independientes como economistas, contables, ingenieros o abogados para llevar a cabo distintas

actuaciones. Si parte de ese dinero revierte en el partido al que se pertenece, si se utiliza como dietas por asistir a actos o se justifica con combustible. Son solo unos ejemplos y los abulenses tienen derecho a saberlo.

Y si terminada la legislatura no se ha gastado toda la asignación, devolver el resto a sus verdaderos dueños, los ciudadanos, a través del ayuntamiento, como ya hicieron mis compañeros con 26.000 € en la anterior legislatura. En este apartado quería agradecer tanto a PP, PSOE e IU que aprobaron junto con mis compañeros que se pudiera devolver la asignación sobrante, algo que nunca había sucedido hasta que UPyD lo hizo en la anterior legislatura.

Hace un par de meses tuvimos una campaña electoral y unas elecciones. En la campaña desde UPyD dijimos que nuestro programa era nuestro contrato con los abulenses y con esta propuesta empezamos a cumplirlo. Se podía leer en su portada "comunicáremos en que se emplea cada euro de dinero público".

Todos en los debates y entrevistas de esta campaña electoral hablamos de transparencia, de administrar bien el dinero público y de austeridad, por lo tanto estoy convencido de que esta propuesta tendrá el apoyo unánime del resto de los grupos.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Cerrajero, no tenemos ningún inconveniente en publicar ingresos y gastos del grupo municipal de IU, al igual que cualquier actuación que se lleve a cabo en nuestra actividad de representación de los ciudadanos, si bien es verdad que los ingresos ya son públicos y están a disposición de quien quiera verlos, puesto que son aprobados como usted sabe en pleno municipal y son publicados también en el BOP de Ávila. Como le digo, nosotros estamos por la transparencia total y asequible para todos, nuestras cuentas están siempre claras, nuestro despacho está abierto todos los días de 9 a 14 para cualquier ciudadano, que quiera cualquier tipo de información. Por todo ello a favor de su proposición.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Desde Trato Ciudadano siempre abogamos por la transparencia y por ello mostramos nuestra conformidad con esta proposición que sería aún mayor si se hubiera debatido en su redacción original.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Apoyaremos esta proposición puesto que el grupo socialista también apuesta por la transparencia como lo prueba de que en la web oficial del partido están publicadas todas las cuentas consolidadas de los diferentes grupos en España.

Bien es cierto que los ingresos que perciben los grupos son conocidos y accesibles puesto que han sido aprobados en pleno y publicados en el boletín oficial de la provincia. No obstante si ello redundará en una mayor transparencia bienvenido sea.

Pero, en este sentido, también debiera publicarse la asignación a los diferentes concejales por asistir a comisiones u otros órganos de gobierno porque igualmente son públicos como los sueldos de los concejales liberados o del personal eventual. En suma, cuanto más transparencia mejor.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

También votaremos a favor porque desde nuestro partido y así figura en el programa electoral, anunciábamos que se iba a dar publicidad a este tipo de información máxime considerando las importantes cuantías de las que ha dispuesto los grupos políticos en el

anterior mandato aun cuando en la presente legislatura se hayan reducido. Entendemos que son fondos públicos y que debe conocerse por todos su destino.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

También votaremos a favor y agradezco al portavoz de UPyD en la sensibilidad para coger un cambio en la redacción ya que algún concepto podría causar problemas de interpretación.

Cabe reiterar que el 50% de la proposición está ya cumplida por cuanto son públicas las cuantías asignadas a los grupos tanto en su componente fijo como variable y también incidir en que los gastos a que pueden destinarse estos fondos vienen establecidos por ley y en ese sentido también ya se está cumpliendo con lo requerido por las normas.

Es por todo ello por lo que no puede existir inconveniente en acceder a la aprobación de esta proposición.

Señalar que la web del ayuntamiento ya existe información donde constan los sueldos de los tenientes de alcalde liberados y del alcalde así como lo que perciben todos los concejales en concepto de asistencias a los órganos de gobierno.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Simplemente agradecer el apoyo dado a esta proposición por el conjunto de los grupos políticos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. en relación con el Centro Rural Agrupado "Los Fresnos" ante la intención de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de reducir el número de aulas y de profesores.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

"Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



A finales del mes pasado los padres y madres del Centro Rural Agrupado "Los Fresnos" tuvieron conocimiento de que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León tiene intención de reducir el número de aulas y de profesores del citado centro.

En la actualidad, El CRA "Los Fresnos" está compuesto por tres centros que atienden a los núcleos de población de Aldea del Rey Niño, Sotalbo, y El Fresno. Cuenta con ocho aulas, 4 en el Fresno, 3 en Aldea del Rey Niño y 1 en Sotalbo, donde se acoge un total 73 niños de Educación Infantil y Primaria.

Los padres y madres del citado CRA se han puesto en contacto con la Dirección Provincial de Educación para plantear su oposición a los pretendidos recortes en aulas y profesores basándose en los excelentes resultados académicos de los niños debido al reparto de alumnos por aula y a la existencia de menos niveles por clase y, también, en lo contemplado en la orden EDU/491/2012 de 27 de junio que señala "*cuando se escolaricen siete o más niveles educativos en los centros que cuenten con unidades comprendidas en la franja de 1 a 4, habrá flexibilidad en el establecimiento de estas unidades*".

La reducción de aulas y profesores que se plantea supone un grave perjuicio para estas localidades al reducir considerablemente las posibilidades de escolarización de los niños cerca de su entorno y una depreciación de las condiciones académicas al producirse, por lógica, un aumento de alumnos y niveles educativos por aula, dando lugar a un nuevo recorte en la Educación Pública.

Al ser los ciudadanos y escolares de Aldea del Rey Niño parte afectada por estas medidas es por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que sea considerada y, en su caso, se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Concertar una entrevista con los padres y madres afectados del barrio Aldea del Rey Niño a efectos de conocer de primera mano las condiciones del antes y del después de los pretendidos recortes e intermediar con la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León para buscar soluciones.

2.- Apoyar las pretensiones de los padres y madres solicitando ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León el mantenimiento tanto del número de aulas como de profesores en el CRA "Los Fresnos" de Ávila".

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Los motivos de esta proposición que presenta el grupo municipal de IU, creemos que no necesitan mucha explicación la reducción del número de aulas y profesores en el CRA "los Fresnos" afecta en cierta medida a los alumnos y por ello también a los padres de la Aldea del Rey Niño. Todos hemos dicho que pretendíamos mejorar las condiciones de vida y los servicios en los barrios anexionados para que no lo fueran de segunda o de tercera categoría, es por ello que el no consentir que pierdan ningún aula ni ningún profesor en ese CRA es una medida de mejora en un servicio tan importante como lo es la educación pública en su entorno.

Por ello pedimos el voto a favor de todos los grupos para esta proposición, y agradecemos al PP que ya haya mostrado su disposición a darlo.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señores de Izquierda Unida, nos proponen lo siguiente:

Concertar una entrevista con las madres y padres de alumnos del barrio Aldea del Rey Niño a efectos de conocer de primera mano e intermediar con la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León para buscar soluciones.

Hasta aquí, totalmente de acuerdo: conocer de primera mano e intermediar para buscar soluciones.

Sin embargo, en el segundo punto nos proponen apoyar las pretensiones de los padres y madres solicitando a la Consejería de Educación el mantenimiento tanto de aulas como de profesores.

Es decir, que aun en el caso hipotético, e incluso poco probable, de que las motivaciones que llevan a la Consejería de Educación a plantear una reducción pudieran estar justificadas, este pleno se compromete YA a apoyar las pretensiones de madres y padres. No podemos apoyar esto, señores.

Los recursos son limitados. Para cubrir las necesidades de forma eficiente, se requiere un análisis que evalúe las demandas, las oportunidades y las distintas propuestas de solución. Nos comprometemos a intermediar en la búsqueda de soluciones, pero comprometemos ya el apoyo a una de las partes. Eso no es intermediar.

UPYD no comparte su proposición en los términos planteados. Hasta que no se conozca de primera mano las razones y justificaciones de ambas partes, ni podemos ni debemos comprometer nuestro apoyo a ninguna de ellas. Estamos de acuerdo con el punto uno; para estarlo en el segundo punto, debe dejarse claro que el apoyo a las pretensiones de los padres y madres se realizará siempre y cuando las razones que esgrima la dirección provincial de educación no estén debidamente justificadas.

Si no se incorpora esta aclaración al segundo punto de su proposición, el voto de upyd es la abstención.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Apoyaremos esta proposición porque el ayuntamiento siempre debe estar a disposición de los ciudadanos como una herramienta de mediación ante los conflictos que le conciernen.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

También aprobaremos esta proposición porque allí donde hay un problema el ayuntamiento tiene que estar más allá del régimen de competencias que le viene asignado. Entendemos que su proposición bien planteada por eso la apoyamos.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

También votaremos a favor de esta proposición. Consideramos importante recabar toda la información y apoyar las propuestas de los ciudadanos en pro de la calidad de la educación que puede quebrar si se reduce en este caso el número de aulas y profesores.

Además es objetivo de nuestro partido mitigar la despoblación en zonas rurales y también en los barrios anexionados y consideramos que este tipo de iniciativas ayudará a su logro.

La sra. Rodríguez Calleja comentó lo siguiente:

El grupo popular también votará a favor de la proposición y agradecemos la modificación del texto de la parte expositiva en lo que concernía al asesoramiento jurídico. Este es un asunto del que ya se ha preocupado el alcalde pedáneo de barrio por lo que aprovecho para agradecerle expresamente su disposición y preocupación para todo cuanto concierne a sus vecinos.

En realidad no debe hablarse de recortes porque este concepto implica una voluntariedad sino que es más bien una cuestión de ratios.

Conocemos que hay un descenso del número de alumnos, unos ocho, pero que no nos parece suficiente para que el efecto sea la reducción del número de unidades. Por eso la apoyamos y porque también estamos de acuerdo en la importancia de fijar población en estos barrios y entendemos que apoyar esta iniciativa puede contribuir a ello

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

Se ha hecho referencia a que los recursos son limitados pero la educación es muy importante y en este sentido indicar que cuando un solo alumno pide que se impartan clases de religión se contrata un profesor.

Efectivamente hay una reducción del número de alumnos pero en algunos casos es tan sólo de uno y por ello, y apelando a la flexibilidad a que hemos hecho referencia en la exposición de motivos, entendemos que es pertinente dar curso a esta proposición.

El sr. Alcalde apuntó cuanto sigue:

Abundar en que no se trata tanto de recortes sino de ajustes ya que la dirección Provincial de educación se rige por ratios. Cuestión distinta es intentar mediar apelando a esa flexibilidad y dado el número que representa el descenso de alumnos para que pueda evitarse la reducción del número de unidades o de profesores.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de Trato Ciudadano y de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, veinticuatro votos a favor y una abstención, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**C) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO para realizar una auditoría exhaustiva del estado actual de las cuentas y de los contratos de las últimas legislaturas por este Ayuntamiento, con el fin de conocer los datos reales de la situación económica y contractual de esta casa.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor, transaccionado en su parte dispositiva tras el debate que luego se relata:

“Doña Alba Moreno Tejedor, Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila, según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su inclusión en el orden del día.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La deuda pública y el pago de sus intereses ocupan ya una parte más que importante en la distribución de los presupuestos generales de la mayoría de administraciones públicas de este país y, el Ayuntamiento de Ávila, no es una excepción. Esta deuda afecta de forma negativa, y mucho, a los servicios que presta este consistorio. La mayoría de la ciudadanía de esta ciudad no sabe si esta deuda se ha generado por un contagio de la situación general (no es un motivo lo suficientemente contundente) y/o como consecuencia de una gestión inadecuada de los recursos

de los anteriores equipos de gobierno de la ciudad. Así mismo, no conoce como ha ido endeudándose el consistorio, ni con quien, ni cuando, ni en cuanto tiempo pasado o futuro.

Solo conocemos que según la página web del Ayuntamiento de Ávila en su sección de "transparencia" la deuda del Ayuntamiento asciende a unos 51,56 millones de € en 2013, no estando actualizados los datos a 2014. Lo que supone, según la misma fuente, una deuda *per capita* de 860,02 €.

Según el ex-teniente de alcalde de Economía y Hacienda, Félix Olmedo, esta deuda ha bajado drásticamente en los dos ejercicios siguientes pero... ¿solo lo sabe él? Según nuestras estimaciones, la deuda real puede situarse muy por encima a tenor, por ejemplo, de las peculiaridades de algunos contratos de servicios. Cantidad que puede verse ampliada, ahora sí drásticamente, por la anulación de la VI Modificación del PGOU, una sentencia que pone en tela de juicio la nefasta gestión del "alcalde sobresaliente" en cuanto a materia urbanística se refiere y la poca transparencia del gobierno actual, ya que en la Comisión correspondiente se ha negado que existieran propuestas de acuerdo con los afectados por la sentencia judicial y al día siguiente el Sr. Alcalde afirmaba en prensa que ya existían varias propuestas sobre la mesa procedentes de las reuniones que se habían producido días antes.

En nuestro programa electoral, tenemos un compromiso radical con la transparencia administrativa al igual que parecen afirmar el resto de partidos en sus programas electorales. Además, al igual que otros partidos, en nuestro programa indicamos la necesidad de hacer una auditoría de la situación económica y contractual de la casa de todos los abulenses de cara a poder plantear unas ordenanzas fiscales y un presupuesto para el próximo año acorde a la realidad de las maltrechas cuentas.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente **ACUERDO**.

- Realizar una auditoría interna exhaustiva del estado actual de las cuentas y de los contratos que se hayan llevado a cabo en las dos últimas legislaturas por este Ayuntamiento, con el fin de dar a conocer públicamente los datos reales de la situación económica y contractual de esta casa, definiéndose las condiciones específicas de la misma en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación."

La sra. Moreno Tejedor señaló lo siguiente:

Cabe recordar que el ayuntamiento es la casa común, de todos y como ocurre en un domicilio particular, queremos saber con qué recursos contamos para poder orientar las propuestas y acciones. En caso de aprobarse la proposición, podrá debatirse si esta auditoría ha de ser interna o externa y en caso de que fuere esta segunda opción promover el correspondiente procedimiento de licitación con concurrencia.

Si se estima que ha de ser interna, consideramos que hay medios suficientes en el ayuntamiento contando con la supervisión del Interventor. En este sentido nos mostramos abiertos al diálogo en aras a conseguir la máxima información para poder plantear iniciativas y propuestas con pleno conocimiento de los recursos disponibles

El sr. Cerrajero Sánchez indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señores de Trato Ciudadano, la deuda no se contagia, se contagia la mala gestión. Nosotros vemos así la sobresaliente situación financiera del ayuntamiento. El Ayuntamiento dedica anualmente un 10% de su presupuesto a amortizar una deuda originada, en buena medida, por el despilfarro, la falta de previsión, la ausencia de rigor en el gasto y el descontrol presupuestario continuado durante la época de la burbuja y la especulación inmobiliaria. Incluso tras su estallido, poco o nada se hizo por acotar este sinsentido y se optó por la solución clásica. Seguir haciendo lo mismo y alargar el plazo medio de pago a proveedores, con el consiguiente perjuicio a empresas y puestos de trabajo. Plazo que llegó a 220 días. ¡Siete meses! Gestión deficiente, solución negligente.

Y ¿qué se hizo? Reconvertir deuda comercial a corto plazo en deuda financiera a largo. Solución de urgencia que se adoptó mediante el plan de pago a proveedores, lo que provocó que

la deuda financiera municipal superara el 75% de los recursos corrientes liquidados, teniendo que adoptar el ayuntamiento el Plan de Ajuste.

El plan de ajuste tenía dos líneas de actuación, incrementar ingresos y reducir gastos. El anterior equipo de gobierno cumplió con el incremento de ingresos, algo que sufrimos los ciudadanos. Pero a nuestro entender se aplicó una desacertada política tributaria, pues se dispararon injustificadamente tasas e impuestos, mientras algunos precios públicos apenas se tocaron. En cuanto al necesario e imprescindible ajuste en el gasto, poco o nada hicieron en la eliminación de duplicidades y en el recorte del gasto superfluo o innecesario (o se sigue considerando necesario mantener la seguridad privada en la muralla). Y esa exigencia la contemplaba este mismo plan de ajuste y la intervención municipal, así lo señalaba.

Pero al pastel le falta su guinda y la vamos a tener. Y esta no es otra que la derivada de la anulación de la VI modificación puntual del PGOU. UPyD lleva tiempo solicitando informes, presentando enmiendas a presupuestos ficticios y denunciando excesos. La digestión se hace insostenible y es necesario un lavado de estómago.

Nos preguntamos, ¿es necesario auditar la composición de semejante pastel? Pensamos que sí, apoyar su proposición es apoyar la realización de un repaso a fondo y nunca esta demás, tratándose de dinero público y aun más teniendo en cuenta que hay dos nuevos grupos políticos con el derecho y el deber de conocer.

Efectivamente, el despropósito de la gestión anterior ha sido sobresaliente y, afortunadamente, el PP ya ha perdido el opaco y paralizante rodillo de la mayoría absoluta. Efectivamente, señores de Trato Ciudadano, este es el punto de partida para plantear unas Ordenanzas Fiscales justificadas, proporcionadas y adecuadas que sustenten la elaboración de unos presupuestos de una vez por todas realistas y rigurosos.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Moreno, como usted debe conocer, en el programa electoral de IU, también está la realización de una auditoria de la deuda; no obstante, durante la pasada legislatura, y también en las anteriores, el grupo municipal de IU hizo un detallado estudio de la deuda de este Ayuntamiento, siendo receptores de críticas por parte del anterior equipo de gobierno, porque según ellos, mentíamos, hicimos referencia a deuda financiera, y a dudas con empresas concesionarias como AQUALIA, empresa a la que seguimos debiendo dinero con intereses, como si de una entidad financiera se tratara, que compromete el posible ingreso del canon del agua que consumen los ciudadanos hasta dentro de unos cuantos años.

Si señora moreno la deuda ha disminuido drásticamente en los años pasados, debido a que gracias a una reforma del artículo 135 de la constitución que perpetraron el PSOE Y EL PP contra los ciudadanos, es preciso pagar la deuda antes que prestar servicios a los ciudadanos. Además se consiguió nuevos créditos para no ahogar a las administraciones, y una refinanciación importante de los créditos a costa de un plan de ajuste que le digan lo que le digan, ha supuesto recortes en muchos servicios.

También tiene usted razón en que podría aumentarse la cantidad de la deuda, en función de la anulación de la VI modificación del PGOU y también en este punto he de decirle que el grupo municipal de IU, pidió al anterior equipo de gobierno que tomara cartas en el asunto antes de que llegara la sentencia, cosa que al parecer nadie hizo porque a lo mejor creían que todavía era tiempo de milagros o porque ya pensaban, el que venga detrás que arree, pero es que los que arrean son los ciudadanos de Ávila.

No obstante, como le dije al principio llevamos en nuestro programa la realización de auditorías y no le vamos a decir que no a su proposición en absoluto, una cosa es la información que nosotros recabamos con nuestro trabajo y hacemos llegar a los ciudadanos y otra muy

diferente que el estudio sea hecho en profundidad y con luz y taquígrafos para que lo conozcan todos los ciudadanos.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Votaremos a favor de la proposición por cuanto, como antes he afirmado, estamos por la transparencia absoluta y también en lo que concierne a las cuentas del ayuntamiento. Pero confiamos en el trabajo de los servicios técnicos, singularmente de la intervención municipal.

Y digo esto porque ustedes en su proposición no concretan qué tipo de auditoría, del tiempo que quiere ser auditado puesto que se refieren legislaturas sin determinar cuántas, como llevar a cabo este proceso, etc.

Entendemos que hay unos períodos mínimos a considerar para tener una imagen fiel de la realidad económica del ayuntamiento pero insistimos en que hay medios suficientes en el propio ayuntamiento de manera que si lo que se está planteando es una auditoría externa nos opondremos, amén de que albergo dudas sobre la legalidad de esta posibilidad e incluso su coste puede ser considerable.

Por ello, pedimos que aclare los términos exactos de su proposición y en este sentido le sugiero que pueda abrirse como opción el hecho de instar al Consejo de cuentas, que va a realizar auditorías de todas las capitales de provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes para que empiece por Ávila y de este modo utilizar un recurso público y plenamente fiable.

El sr. Serrano López refirió cuanto sigue:

Para nuestro grupo es muy importante la transparencia y de hecho este aspecto también venía recogido en nuestro programa electoral que incluía un análisis económico financiero exhaustivo si bien dirigido por los servicios internos, confiando plenamente en la labor del Interventor.

Por ello, quisiera que concretaran si su petición se dirige hacia una auditoría interna o externa o incluso esa opción que ha planteado la portavoz del grupo socialista referido al Consejo de Cuentas. En todo caso, nuestro grupo no apoyará la realización de una auditoría externa por lo que conlleva de incremento de gasto

La sra. Rodríguez Calleja mencionó lo siguiente:

En aras a esa transparencia que viene voy siendo citada de manera reiterada, también el grupo popular se muestra conforme en serlo en materia de cuentas públicas y contratación.

Pero, ello no obsta para rogarle el debido respeto a la hora de plantear las proposiciones puesto que realizan afirmaciones discutibles, mezclan conceptos, y utilizan expresiones inadecuadas que podrían haber justificado, incluso, nuestro voto contrario. No obstante, en pro del consenso simplemente le pido, como han hecho otros grupos políticos, que aclare qué tipo de auditoría y como quiere llevarlo a cabo, en extensión y conceptos, si es interna o externa. Porque de estar planteando una auditoría externa reflejaría una falta de confianza en el Interventor o en el Secretario General en materia de contratación.

No me resisto a dejar constancia de que la administración local es la más fiscalizada pues rinde cuentas a diversos organismos y particularmente ante el tribunal de cuentas.

En suma, si lo que piden es una auditoría interna no nos negamos puesto que confiamos plenamente en el trabajo de los servicios técnicos aun cuando esta proposición hoy resulte singularmente inoportuna puesto que acabamos de aprobar la cuenta general del ejercicio pasado que no deja de ser un documento técnico que, en buena medida, refleja lo que usted interesa. Añadir también que ustedes cuentan con toda la información porque el equipo

de gobierno se la facilita, porque participan en las comisiones informativas, en la junta de gobierno local, en las mesas de contratación, etc.

Pero, insisto, apoyaremos la proposición si se trata de una auditoría interna que, como les indico, en buena medida, ya se hace a través de la fiscalización del señor interventor.

La sra. Moreno Tejedor proclamó lo siguiente:

Cuando se apela a la transparencia hablamos de transparencia para todos no solamente para algunos.

Creo haber dejado claro que nuestra pretensión es apostar por una auditoría interna y si surgiera algún conflicto o algún ámbito discutible podría plantearse una eventual auditoría externa. Por tanto, esa es nuestra posición limitándola al menos a las dos últimas legislaturas sin perjuicio de que si se decidiera que fuera externa debe de ser licitada su encargo o incluso no veríamos con malos ojos aceptar la propuesta del grupo socialista relativa al Consejo de Cuentas.

E indicar que nuestra pretensión no es el realizar una auditoría inmediata pero sí que se empiecen a dar pasos efectivos.

El sr. Alcalde insistió en que se aclare los términos de la parte dispositiva de la proposición, respondiendo la sra. Moreno Tejedor que plantea una auditoría interna de las dos últimas legislaturas.

El sr. Serrano López manifestó cuanto sigue:

Creo que queda más claro los términos de la proposición y, en este sentido, nuestro grupo la apoyarán rogando que se empiece de manera inmediata y que se realice por áreas de una manera pautada y que el resultado se publique.

La sra. Rodríguez Calleja comentó lo siguiente:

Entendemos que se trata de una auditoría interna cuyos términos podrían concretarse en el seno de una Comisión informativa y en tal sentido no estamos en contra confiando plenamente en el trabajo de los servicios técnicos.

La sra. Vázquez Sánchez rogó que se leyera el tenor de la parte dispositiva en su propuesta final.

La sra. Moreno Tejedor remite al Secretario General confiando en su redacción.

El sr. Secretario sugirió la siguiente redacción: Realizar una auditoría interna exhaustiva del estado actual de las cuentas y de los contratos que se hayan llevado a cabo en las dos últimas legislaturas por este Ayuntamiento, con el fin de dar a conocer públicamente los datos reales de la situación económica y contractual de esta casa, definiéndose las condiciones específicas de la misma en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**DILIGENCIA:** En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**D) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para reactivar y, en su caso, revisar el documento "Ávila, Economía y Empresa" para adecuarlo a la coyuntura actual al objeto de reducir las cifras de desempleo en nuestra ciudad.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

"D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Acaban de cumplirse tres años de la puesta en marcha de la Mesa Ávila Economía y Empresa. Un órgano, que como otros tantos del ámbito municipal, necesitan impulso y actualización para cumplir con los objetivos marcados.

Uno de nuestras principales preocupaciones, tal y como lo hemos venido plasmando en los últimos años, es la creación de empleo. Muestra de ello es el elevado número de proposiciones presentadas en este pleno, la gran mayoría aprobadas con el apoyo del anterior equipo de gobierno del Partido Popular. Sin embargo, la satisfacción inicial por la aprobación de las iniciativas se ha visto truncada por el estancamiento de las mismas y la falta de impulso por parte de los responsables del gobierno municipal.

Los últimos datos de la Encuesta de Población Activa, publicados recientemente, justifican que el empleo vuelva a ser objeto de debate y que tratemos de reactivar aquellas herramientas con las que contamos para mejorar unas cifras que no son tan halagüeñas como se nos quiere hacer creer.

Entre esas herramientas se encuentra la mencionada Mesa Ávila Economía y Empresa que, en su momento, estableció un cronograma de actuaciones, muchas de las cuales no se han hecho efectivas y que incluía diversas medidas que, igualmente, no se han desarrollado.

Por lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

Revisar o en su caso elaborar un nuevo documento en línea con el que en su día fue aprobado bajo el título "Ávila, Economía y Empresa" para reflejar la coyuntura actual al objeto de reducir las cifras de desempleo en nuestra ciudad, así como dinamizar económica y laboralmente nuestra capital en aras a ofrecer oportunidades reales a las personas desempleadas."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Es cierto que el documento al que se hace referencia en la exposición de motivos se dirigía a la dinamización de la empresa y el impulso económico. Pero, lo cierto es que alguna de las medidas aprobadas no han tenido el fruto deseado. Los datos de la EPA sitúa a Ávila a la cabeza del paro y aún cuando son datos provinciales, la capital tampoco sale bien parada.

Éste no es momento de reproches sino de trabajar aun cuando no puede obviarse que el responsable principal de esta situación es el Partido Popular.

Por eso, instamos a revisar o elaborar nuevas estrategias de modo participativo y contando incluso con los nuevos agentes sociales como la asociación de pequeños y medianos empresarios que tienen mucho que decir.



En suma, se trata de empezar a trabajar y sumarse a otras iniciativas como las manifestaciones recientemente producidas desde CONFAE quien ha reiterado la petición de un plan que implique a otras administraciones públicas, esperando contar con el pronunciamiento favorable del resto de los grupos municipales

El sr. Cerrajero Sánchez explicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Crear órganos municipales con participación de los agentes sociales requiere prestar atención y seguimiento. Utilizarlas como meras herramientas publicitarias es una falta de respeto y rigor. Igualmente inaceptable es perderse en constantes reuniones y revisiones de documentos bienintencionados pero que carecen de utilidad y no consiguen dar el impulso necesario al objetivo buscado.

No se trata de adecuar o revisar un documento sino de dar solución a un análisis DAFO satisfactorio, un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Volquemos esfuerzos y destinemos recursos para el cumplimiento del objetivo fijado cuanto antes.

En lo que a cifras de desempleo se refiere la coyuntura actual se ha convertido en estructural. También la precariedad del escasísimo empleo que se crea. No hay más que echar un vistazo a las cifras de paro y la pérdida de población que mes a mes sufre nuestra ciudad, y que evidencia la falta de oportunidades laborales en buena medida derivada de la falta de tejido industrial, y su bloqueo persistirá mientras no demos solución a un peaje abusivo que nos conduce al aislamiento, o asistimos perplejos a un progresivo desmantelamiento de la frecuencia de nuestra comunicación ferroviaria.

¿Saben cuál es el problema? que estamos incomunicados y no sabemos comunicar. No se exige con contundencia el cumplimiento de sentencias; nuestra Comunidad no cumple con su obligación de cohesionar el territorio, invirtiendo más en las ciudades más perjudicadas. A nivel municipal la gestión económica es deficiente y dilapida año tras año recursos que debieran destinarse a dinamizar el desarrollo económico con inversiones productivas. Se invierte tarde, poco y mal en publicitar hechos extraordinarios como el V Centenario y vemos como las ciudades colindantes nos ganan la partida constantemente.

Votamos a favor su proposición. Nadie puede negarse a apoyar su declaración de intenciones. Pero es solo eso, y estamos hartos de declaraciones. Ustedes mismos recuerdan en su exposición de motivos el "elevado número de proposiciones presentadas en este pleno" en materia de empleo.

Exijamos todos que Estado y Comunidad cumplan sus obligaciones y hagamos lo propio a nivel municipal siendo rigurosos con nosotros mismos y con los ciudadanos. Presupuestemos con realismo y oportunidad para mejorar las condiciones y, así, permitiremos que emprendedores y empresas puedan crear empleo sostenible y de calidad. Son ellos los que generan el empleo, no el ayuntamiento.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Como ustedes saben, el grupo municipal de IU no estuvo muy de acuerdo en esta serie de actuaciones que se proponían desde, el documento Ávila Economía y Empresa, porque por encima de todo lo que siempre pensamos es que lo que Ávila necesita es un plan de choque para activar el empleo en la ciudad y la provincia, plan que incluiría por fuerza, que las empresas y por ende la economía, de nuestra ciudad se activaran, más allá de facilitar cursos de pocas horas y charlas y campañas de publicidad, contando además para ello con menos de cuatro euros, algo que nace sin casi ninguna financiación, poco futuro tiene y sobre todo poco futuro trae a la ciudad.

Hablan ustedes de que los últimos datos justifican que el empleo vuelva a ser motivo de debate, y nosotros creemos que nunca ha dejado de serlo, si en Ávila baja el paro, es porque baja la población, y los empleos son precarios, con un sueldo ínfimo y sin ninguna proyección de futuro, y eso no se arregla con alguna charla o con alguna actividad.

El martes mismo es la CONFAE la que pide a la Junta y al Gobierno un plan estratégico para Ávila con una serie de medidas concretas y que necesitan unas inversiones importantes.

Ante esas soluciones reales y efectivas, les comprometo a ustedes como ya lo hicimos en la legislatura pasada, a este grupo municipal y a IU al completo empujando de donde haga falta para conseguirlo.

Mientras tanto, y ante la eventualidad de que algunas de las acciones del documento que ustedes pretenden reactivar, pueda ser interesante para los abulenses, nuestro voto va a ser la abstención.

La sra. Moreno Tejedor refirió lo siguiente:

Para nuestro grupo el empleo es prioritario y queremos que constituya un eje durante esta legislatura contando para ello sobre todo con los autónomos y las pequeñas y medianas empresas que deseábamos estuvieran de algún modo presente en la iniciativa del grupo socialista. Dado que de las palabras de su portavoz, esa es la intención, apoyaremos la proposición

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Apoyaremos la proposición porque no cabe escatimar ningún esfuerzo para combatir el desempleo o para generar empleo. Hay que promover todo tipo de iniciativas para tratar que Ávila salga del estancamiento buscando la dinamización y el impulso.

Por ello, y más allá de los matices, si esta proposición procura participar de esta reflexión y que se concreten medidas en ese sentido, no tenemos más que apoyarla.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Agradecer a la portavoz socialista su disposición a modificar el acuerdo que se adaptará mejor a las circunstancias puesto que el documento elaborado y denominado "Ávila, economía y empresa" tenía una temporalidad limitada hasta el primer semestre de este año 2015 y sobre todo agradecer el tono constructivo de la proposición porque creo que ha captado muy bien la idea de nuestro alcalde de mirar hacia delante y trabajar todos juntos.

Por supuesto y porque todos los grupos coincidimos en que nuestra prioridad, lo más importante, es mejorar la situación del empleo de nuestra ciudad, vamos a apoyar la proposición siendo conscientes, que las competencias del ayuntamiento en materia de empleo no son directas. La función del ayuntamiento es crear unas condiciones favorables para que se posibilite la creación de empleo. Tenga usted la absoluta seguridad de que en ello nos emplearemos prioritariamente. Por eso decimos sí a reactivar o elaborar un nuevo documento en línea con el anterior más exigente, más participativo si cabe para que todos puedan aportar su experiencia y conocimiento en esta materia

Instar al señor Cerrajero para que no mire al pasado sino que comprometa su esfuerzo, como sin duda lo hará, para el futuro

La sra. Vázquez Sánchez señaló lo siguiente:

Agradecer el apoyo dado por los grupos municipales que anuncian su voto a favor y aclarar a la señora Barcenilla que el grupo socialista no busca la realización de cursillitos ni nada

parecido. Quizás realice esas afirmaciones porque desconoce el documento ya que no participó en su elaboración.

Otra cosa es, como he afirmado alguna de las medidas que incorporaba ese documento no hayan sido lo eficaces que se pretendía, pero no puede obviarse que se hablaba de medidas concretas por ejemplo en materia de infraestructuras, más allá de la formación, aun cuando ésta es muy necesaria.

Hay que seguir trabajando por el empleo y por eso hemos realizado a lo largo de la pasada legislatura tantas proposiciones en torno a esta materia. Bien es verdad que casi todas han aprobado, e incluso algunas se han llevado a la práctica en materia de empleo femenino o de empleo juvenil.

Y una nueva muestra de esta preocupación constante es que la primera proposición que presenta el grupo socialista en este mandato es en materia de empleo para lo que sin duda también solicitamos la dotación de los fondos necesarios en pro de la plena eficacia de cuanto se acuerde.

El sr. Cerrajero Sánchez indicó cuanto sigue:

Sra. Rodriguez, miro al pasado para que nos sirva para corregir errores de cara al futuro.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente:

Por supuesto que conozco el documento aunque no hayamos participado en la elaboración porque se nos ha informado de su contenido, lo que sin duda agradecemos.

Nuestra posición es una abstención crítica y constructiva únicamente en la convicción de que el trabajo realizado a partir del documento evidentemente no ha servido de mucho.

El sr. Alcalde manifestó lo siguiente:

Como alcalde asumo los compromisos de mandatos anteriores y singularmente del anterior alcalde, máxime en esta materia porque el empleo es mi prioridad y la del Partido Popular porque aun cuando las cifras publicadas reflejen una situación mejor que la anterior, nos mantenemos a la cola lo que nunca es bueno.

Reafirmo mi compromiso auténtico y sólido en trabajar para combatir el desempleo y en este sentido ya he iniciado contactos y ha remitido cartas a otras administraciones para que puedan recibirnos poder exponer de primera mano nuestras demandas.

Este asunto es algo que a todos concierne y por eso debemos de ser exigentes y apostar por la participación de todos

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de Trato Ciudadano y del de U.P.Yd., con la abstención de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, veintidós votos a favor y tres abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**DILIGENCIA:** En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

## **6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A)** El sr. Cerrajero Sánchez preguntó si ya se contaba con información de los índices correctores o coeficientes a aplicar con motivo de la revisión de valores catastrales solicitada por el Ayuntamiento, ya que ello afecta al IBI y sería interesante conocerlo de cara a las próximas ordenanzas fiscales.

El señor Alcalde responde que se han mantenido contactos con la Delegada de Hacienda, que se está realizando el pertinente estudio y que cuanto se cuente con información detallada se informará inmediatamente al resto de grupos municipales

**B)** Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Ruego que este pleno muestre públicamente su apoyo a las justas reivindicaciones del colectivo BRIF.

- Ruego que se modifiquen los estatutos de Consejo de Administración del Lienzo Norte y que se traslade la misma petición al Consorcio de la Zona Norte por los miembros de esta corporación que pertenecen al mismo, a efectos de que todos los grupos municipales tengamos voz y voto en los mismos.

- Los pasados 26 y 27 de julio ha habido dos incendios en sendos solares de la ciudad de Ávila; tanto el PGOU, Como la Ley de urbanismo de Castilla y León así como dos proposiciones aprobadas la pasada legislatura a instancias del grupo municipal de IU, obligan al cerramiento y mantenimiento de los solares en desuso. Ruego cumplan y hagan cumplir todas esas normas a las que hice referencias para que esto no vuelva a suceder.

- Ruego se nos faciliten las actas de las reuniones del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad, como ya lo habíamos pedido en la anterior legislatura y sin haber obtenido respuesta.

El sr. Alcalde respondió del siguiente modo:

Indicar que lo que concierne a las medidas de mantenimiento de los solares ya se está trabajando en ello y ya se han tomado medidas y respecto al resto de cuestiones tomo buena nota.

**C)** La sra. Moreno Tejedor formuló los siguientes:

- Ruego que por parte señor alcalde se dé una respuesta a la carta que le hemos dirigido respecto al personal eventual.

- Le preguntó en qué situación se encuentra la elaboración del reglamento orgánico municipal ya se cuenta con un borrador.

- Y nos sumamos a la petición realizada desde izquierda unida respecto a los consejos de administración de los órganos referidos.

El señor alcalde respondió lo siguiente:

La respuesta a la carta sobre el personal eventual ya se ha producido cuando tuvo lugar el debate previo al pleno de organización donde trate de dejar meridianamente claro de que los puestos que usted refiere en la misiva, concretamente el responsable de prensa, son de todos.

Respecto al reglamento orgánico municipal ya he comentado esta mañana en la Junta de Gobierno Local está arrancando la legislatura y que ruego a los grupos municipales de la oposición que tengan paciencia.

Y como ya he indicado a la señora Barcenilla tomo nota de sus peticiones respecto a las modificaciones de estatutos del Lienzo Norte y del Consorcio Provincial Zona Norte

**D)** Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon lo siguientes:

- Recientemente hemos podido saber que las ayudas al alquiler promovidas desde la Junta de Castilla y León han tenido poco impacto. Y por otra parte este ayuntamiento está adherido al fondo de viviendas impulsado por la JCYL y por ello le pregunto al señor alcalde si está implicado de manera intensa en este asunto y si conoce los datos o información relativa al funcionamiento de ese banco de viviendas.

- A la vista de las afirmaciones realizadas en pregunta de la señora Moreno Tejedor, le pregunto cuál es el procedimiento para hacer valer o utilizar el personal eventual referido en favor de todos los grupos municipales.

El señor alcalde respondió del siguiente modo:

Por supuesto estamos ocupados por todo lo que tienen que ver con la vivienda y es cierto que la eficacia de las medidas de apoyo al alquiler es cuestionable, quizás por ignorancia de la convocatoria falta de la debida información. Pero seguiremos trabajando para tratar de mejorar la situación en esta materia.

No existen trámites para poder acudir al responsable del prensa, basta con solicitárselo personalmente como ya están haciendo otros grupos municipales.

**E)** Por el sr. Serrano López se formularon los siguientes:

- Deseo instar al grupo de gobierno para que promueva la instalación de aseos públicos en puntos singulares con la debida señalización de su presencia dada la masiva afluencia en estas fechas de visitantes a la ciudad, su contrastada necesidad, y con el fin de evitar las molestias a empresarios de hostelería ante en uso indebido de sus establecimientos.

- Hay determinadas zonas expansión de Ávila que se encuentran en estado calamitoso y por ello les ruego que adopte las medidas oportunas para tratar de impulsar una solución, con requerimiento incluso a las empresas constructoras si fuera menester.

- Me consta que estuvo usted recientemente, señor alcalde, en el parque de San Antonio y le pregunto si detectó lo mal que se encuentran algunos elementos existentes en dicho espacio como las rejillas próximas a la fuente o algunas losetas del parque infantil, rogándole que se adopten las medidas pertinentes en aras a su reparación

El señor alcalde respondió como sigue:

Se han instalado aseos con motivo de diferentes eventos que vienen teniendo lugar en la ciudad, por ejemplo para las casetas de las peñas o con motivo de la feria de día y también vinculados a eventos organizados que conllevan la visita de un número importante de turistas.

Por tanto, atendemos las necesidades pero no puedo obviarse el alto coste que representa su instalación y mantenimiento.

Soy plenamente consciente del estado de abandono en que se encuentran algunas zonas de la ciudad y trataremos de llegar donde podamos. Estamos trabajando para intentar adoptar medidas y encontrar soluciones dentro de nuestras posibilidades y con los recursos con que contamos.

Por supuesto que visito diferentes puntos de la ciudad, y sin foto. Y conozco el estado en que se encuentran los espacios y en ese sentido me he comprometido a tratar de subsanar estas situaciones si bien se necesitan fondos.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, comunicó que han sido tres las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, una en Arganda del Rey, otra en Calella y una en Mollina, reiterando el rechazo y repulsa ante esta lacra que, además podrá ser escenificada seguidamente en la Plaza del Mercado Chico con motivo del minuto de silencio convocado.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Ávila, 30 de julio de 2015  
El Secretario Gral.,